



# **MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS, SACATEPEQUEZ**

*"Transformando Santa María con Transparencia y Responsabilidad"*

EL INFRASCrito DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE JESUS DEPARTAMENTO DE  
SACATEPEQUEZ-  
HACE CONSTAR

Que para dar cumplimiento a lo que para el efecto establecer el Artículo 10 numeral 17 del Decreto 57-2008 del congreso de la República de Guatemala. LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. SE DEJA CONSTANCIA que el Ministerio de Finanzas Publicas –MINFIN- a través del Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE- ES EL ENTE ENCARGADO DE REGISTRAR a las personas individuales o Jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado, en las modalidades de adquisición Publica establecidas en el Decreto Numero 57-92 del congreso de la República de Guatemala. Ley de contratación del Estado y Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas.

Y para remitir en donde corresponda y efectos legales, se extiende, sella y firma la presente constancia en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a veintidós del mes de enero año dos mil veinticuatro, consta en una hoja de papel bond con membrete institucional útil en su lado inverso.

  
Héctor Aníbal Guzmán Aguirre  
Director Municipal de Planificación